

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DURAGAS S.A.

CUANTIA: 1.034,694.20

ESCRITURA No. Siete mil once (7011)

DI: 6

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de diciembre del dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece: **DURAGAS SOCIEDAD ANOMINA**, representada por su Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal señor LUIS GARCIA SANCHEZ, de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, hábil para contratar, por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su pasaporte español, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que transcrita textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL** y en consecuencia reforma parcial del Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto, el señor LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ por los derechos que representa de la compañía DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal estatutariamente representante legal individual, tal y como consta del nombramiento otorgado a su favor y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, mismo que se incorpora a este documento, quién comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, tal y como consta de la copia del acta certificada que se incorpora a la presente escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la compañía IMPORTADORA CONTINENTAL S.A., con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES y domicilio en la ciudad de Quito; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Ambato, señor Segundo José Villalva, el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de UN MILLÓN DE SUCRES y reformó su estatuto social; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, señor Doctor Washington Lara, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Compañía IMPORTADORA CONTINENTAL S.A., aumentó su capital a DOS MILLONES DE SUCRES, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos sociales; d) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y siete, la compañía cambió su denominación social por SHELL GAS S.A., elevó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó y codificó sus estatutos; e) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Germán

Castillo Suárez, el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, la compañía SHELL GAS S.A. cambió su denominación social a DURAGAS SOCEIDAD ANONIMA y reformó sus estatutos; f) Por escritura pública otorgada ante la Notaría del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, la compañía DURAGAS SOCIEDAD ANOMINA, cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó y codificó sus estatutos sociales; g) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, la Compañía DURAGAS SOCIEDAD .ANONIMA, aumento su capital social a la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos sociales; h) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, señor doctor Telmo Torres Crespo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía DURAGAS SOCIEDAD .ANONIMA, aumento su capital social a la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, y reformó íntegramente sus estatutos sociales; i) Por escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Ovidio Correa Bustamante, inscrita el treinta de abril de mil novecientos noventa, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, así como también reformó parcialmente sus estatutos; j) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES, y reformó íntegramente sus estatutos sociales; k) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, como consecuencia de la fusión por absorción con la compañía ULTRAGAS S.A. (absorbida) aumentó su capital a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; l) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de Julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, como consecuencia de la fusión por absorción con las compañías "TECNAGAS TÉCNICOS NACIONALES DEL GAS S.A." e "INVENISA S.A." (absorbidas) aumento su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales, m) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, como consecuencia de la fusión por absorción con las compañías "GAS DE LOS ANDES S.A.", y "TECNICOS DE GAS TECNIGAS S.A." (absorbidas), aumento su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS DOS

MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; n) Por escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital suscrito a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES y su capital autorizado se fijó en la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE SUCRES, y se reformaron además los estatutos sociales; ñ) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, reformó íntegramente y codificó sus Estatutos sociales; o) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintiocho de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES, estableció su capital autorizado en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó sus estatutos sociales; p) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el uno de noviembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil seis, y en Registro Mercantil de Quito el veintisiete de diciembre del dos mil seis, la compañía DURAGAS S.A. absorbió a la compañía AUTOGAS S.A., q) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el



trece de agosto del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de octubre del dos mil ocho, la compañía DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 9.777.423,00), y reformó sus Estatutos Sociales. r) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de agosto del dos mil nueve inscrita el treinta de octubre del mismo año, DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, s) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil el diecisiete de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del dos mil diez la compañía DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ a nombre y en representación de DURAGAS S.A. en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía según consta de la copia del Acta que se agrega como habilitante, y por los derechos que representa declara: PRIMERO) Que se incrementa el capital suscrito y pagado en la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para llegar al monto de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL**

TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. SEGUNDO) Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los accionistas de la compañía mediante la capitalización del monto referido en el numeral precedente, totales de las utilidades generadas como ejercicio económico del año dos mil diez, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, este quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta en la copia del Acta de Junta de Accionistas que se agrega como habilitante, para lo cual los accionistas negociaron su derecho de atribución de las acciones materia del aumento de capital en exacta proporción a su participación en el capital de la compañía.- Tercero) Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el que consta en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida. Cuarto) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad española y ecuatoriana, respectivamente, por lo que realizan su inversión con el carácter de extranjera directa y nacional, en su orden.- Quinto) El señor LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA. declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones, así como también declara bajo juramento que su representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la abogada PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS y/o al abogado ANDRÉS BRAVO TRIVIÑO para que gestionen ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro único de Contribuyentes de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las



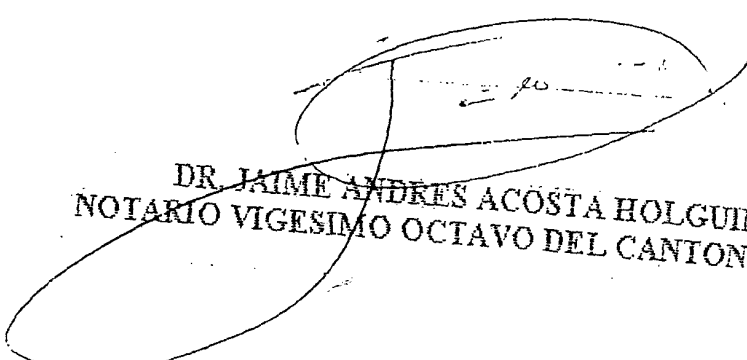
demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por la doctora Marisela Salinas Jaramillo, afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil seiscientos setenta y seis, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previsto en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuando doy fe.



Luis Antonio García Sánchez

C.I. 175176347-3

p. DURAGAS SOCIEDAD ANONIMA



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Guayaquil, Diciembre dos del 2011

Señor Don
LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DURAGAS S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, y como tal representante legal individual de la compañía, funciones que las desempeñará por el período de un año desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De conformidad con lo previsto en el literal d) del Artículo Décimo Tercero del Estatuto de la compañía le corresponde representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente con las limitaciones que contemplan los Estatutos constantes en la Escritura Pública de Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía DURAGAS S.A. otorgada el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

La compañía DURAGAS S.A. inicialmente se constituyó bajo el nombre de Importadora Continental S.A., por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, el 30 de Abril de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La compañía Importadora Continental S.A. cambió su razón social por SHELL GAS S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, el 27 de marzo de 1967 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de abril de 1967. La compañía SHELL GAS S.A. cambió su razón social por DURAGAS S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suarez, el 29 de Julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Septiembre de 1976. La compañía DURAGAS S.A. cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformó y codificó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García el 8 de Noviembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Enero de 1978. La compañía DURAGAS S.A. reformó y codificó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el 28 de Septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Noviembre de 1998. Después de varios actos societarios finalmente la compañía DURAGAS S.A. por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el 17 de agosto del 2010, inscrita el 29 de noviembre del mismo año, aumento su capital a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Atentamente,

PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA
CC 0913788022

Quito, Diciembre 7 del 2011, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
CI 175176347-3

Registro Mercantil Guayaquil

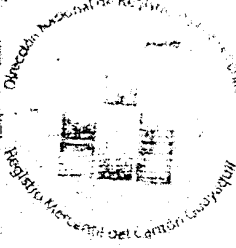
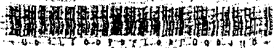
NUMERO DE REPERTORIO: 74.891
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:56

Nº 087891

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **DURAGAS S.A.**, a favor de **LUIS ANTONIO GARCIA SANCHEZ**, de fojas 203.147 a 203.148, Registro Mercantil número 21.806.

ORDEN: 74891



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que describe, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. UNA en UNA para este fin. Seguido de la ley de la ciudad de Guayaquil, al mismo; el Sr. UNA me entregó el original del documento Vigésimo Octavo actualizado a mi cargo, conforme la ley. Quito a 08 de diciembre de 2011

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NOMBRE RUC: 1790012956001
RAZON SOCIAL: DURAGAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DURAGAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PALAZZETTI GRECH LORENZO FEDERICO
CONTADOR: ALVIA TOMALA CARMEN ELENA

FECH. PRINC. ACTIVIDADES: 04/06/1984 FECH. CONSTITUCION: 04/06/1984
FECH. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECH. DE ACTUALIZACION: 18/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES GASOLINA; GAS LIQUIDO DE PETROLEO CLP

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Barrio: EL SALITRAL Número: S/N Edificio: DURAGAS
Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo:
047374111 Fax: 047371670
DOMICILIO ESPECIAL:

SOLICITUDES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

¿QUE ESTAN REGISTRANDO? 047374111 044 ARIQUITOS: 74
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 07

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SECRETARÍA DE RENTAS INTERNAS

Esporte: 18/06/2010 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, PROV. GUAYAS Fecha y hora: 12:00:00

Quito, 08 de diciembre 2011

DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Diciembre del año de mil once, siendo las 10h00, en las oficinas de DURAGAS S.A. ubicadas en el kilómetro siete y medio de la vía a la Costa, sector "El Salitral", concurren los accionistas de la compañía DURAGAS S.A. esto es REPSOL BUTANO S.A. debidamente representada por el señor Andrés Bravo Triviño, según consta de la copia de la carta-poder que se adjunta; y Servicio de Mantenimiento y Personal S.A. SEMAPESA, debidamente representada por el señor Lorenzo Federico Palazzetti Grech, en su calidad de Gerente General de la misma. Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la Junta el señor abogado Andrés Bravo Triviño, en su calidad de Presidente Ad-Hoc, y la abogada Patricia Andrade San Lucas, actúa como secretaria Ah-hoc de la Junta. El Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada la misma y hace conocer a los señores accionistas el punto único del orden del día a tratar y resolver:

PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

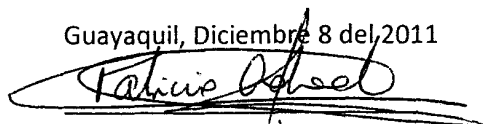
El Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de los señores accionistas que existen utilidades por la suma de USD 1'034.694,20 correspondientes al ejercicio económico del año 2010, y que respecto al destino de las mismas se propone a los señores accionistas hoy presentes o debidamente representados, capitalizar dichas utilidades, aumentando en consecuencia el capital de la compañía. Después de la respectiva deliberación, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de un millón treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'034.694,20), con lo cual el capital suscrito de la compañía quedaría en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El número de nuevas acciones a emitirse es de veinte y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil trescientas cincuenta y cinco, las cuales constituirán acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización del monto referido anteriormente (USD 1'034.694,20) , tomado de las utilidades generadas como resultado del ejercicio económico del año 2010, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, este quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta a continuación, para lo cual los accionistas negocian su derecho de atribución de las acciones materia del aumento del capital en exacta proporción a su participación en el capital de la compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACIÓN	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
REPSOL BUTANO S.A.	13'770.682,84	1'034.694,16	14'805.377,00	370.134.425
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	0,16	0,04	0,20	5
TOTAL	13'770.683,00	1'034.694,20	14'805.377,20	370.134.430

En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que contendrá el siguiente texto: ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14'805.377,20) dividido en trescientas setenta millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 0,04) de valor nominal cada una. La Junta General en forma unánime autoriza al señor Vicepresidente Ejecutivo de la compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria. Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta respectiva. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia suscrita por los asistentes, particular con el que el Presidente Ad-Hoc de la sesión la declara concluida y la levanta siendo las 11h00. En constancia de todo lo actuado firmaron la presente acta el señor Presidente Ad-Hoc, la Secretaria Ad-hoc que certifica, y los representantes de las accionistas. F) Andrés Bravo Triviño, Presidente Ad-Hoc de la Junta, f) Patricia Andrade San Lucas, Secretaria Ad-Hoc de la Junta, f) Andrés Bravo Triviño, Representante de la accionista Repsol Butano S.A., y f) Lorenzo Federico Palazzetti Grech, representante de la accionista Servicio de Mantenimiento y Personal S.A. SEMAPESA, en su calidad de Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, Diciembre 8 del 2011



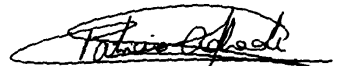
Patricia Andrade San Lucas
Secretaria Ad-hoc de la Junta

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DURAGAS S.A.
Al 06 de Diciembre 2011

Accionista	Capital Inicial 01/01/11	Acciones de US\$0.04	Asignación Porcentual	Aumento de Capital (Reversión)	Acciones Suscritas en Aumento	Capital Total (US\$)	Total Acciones
------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	----------------------	----------------

REPSOL BUTANO S.A.	13.770.682,84	344.267.071	99,999999%	1.034.694,16	25.867.354	14.805.377,00	370.134.425
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A.							
SEMAPESA	0,16	4	0,000001%	0,04	1	0,20	5
TOTAL	13.770.683,00	344.267.075	100,00000000%	1.034.694,20	25.867.355	14.805.377,20	370.134.430

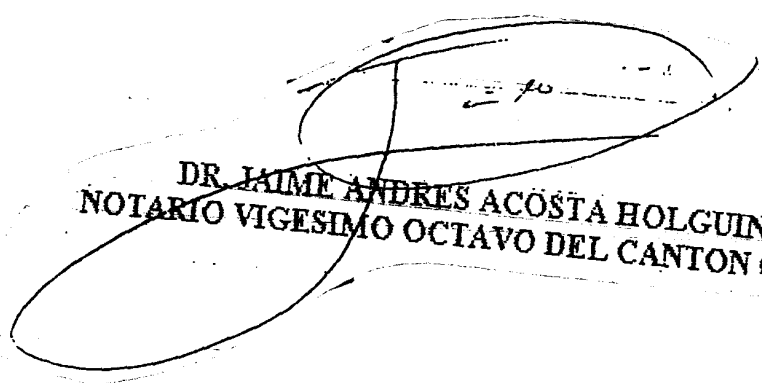
VALOR NOMINAL 0,04


AB. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Una folio(s) u. (s) para este
efecto, luego seguido le devolví después de haber certificado
Una folio(s) u. (s) que entregué al mismo,
habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 08 de Diciembre de 2011

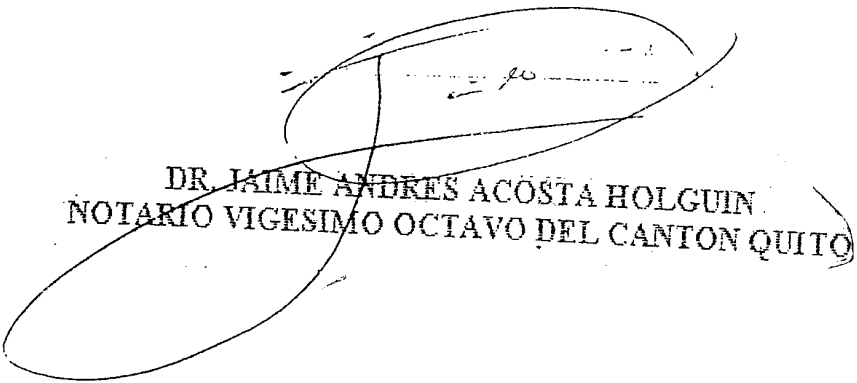
EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZONAMIENTO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que consta, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en ONG para este
efecto acto seguido le devolví el original al mismo;
habiendo archivado una copia en el archivo de la Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, como es de ley.

Quito a 08 de diciembre 2011

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRES ACÓSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A.. OTORGADA
POR: **LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2011.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A., POR UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, DIVIDIDO EN VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC-IJ-DJC-G-110007405, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011. QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2011.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

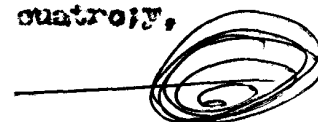
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



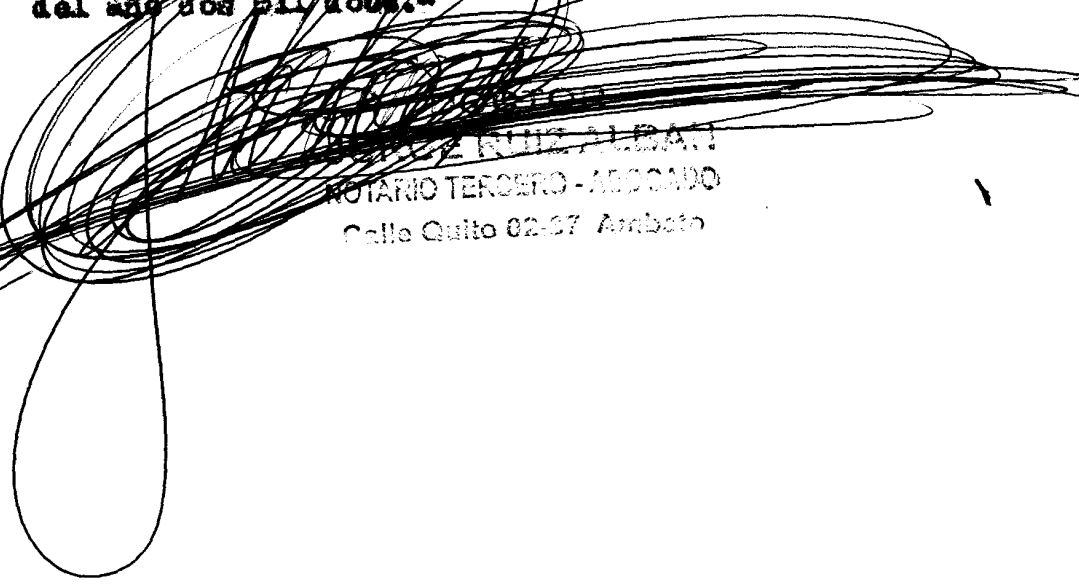
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Al margen de la Escritura Pública celebrada ante mí el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro;



que se halla en los Archivos de la Notaría Tercera de Ambato a mi cargo; tomé debida nota acerca de la Resolución número 32-15-640-4-11 - 0007405 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por la cual RESUELVE Aprobar el aumento de Capital suscrito y la reforma del Estatuto de la Compañía "URBAGAS" S.A.; y, dando cumplimiento a lo solicitado en el artículo cuarto de tal Resolución.- Ambato, a día Lunes trece de Febrero del año dos mil doce.-


JORGE RUIZ ALBANI
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 82-87 Ambato



Registro Mercantil Guayaquil

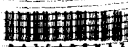
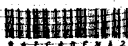
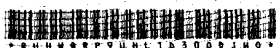
NUMERO DE REPERTORIO: 79.434
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:28

Nº 0124904

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007405, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 28 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **DURAGAS S.A.**, de fojas 212.542 a 212.565, Registro Mercantil número 23.223. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79434



55001

REVISADO POR 6



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL